

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Hidrocarburos y Energía, Lic. Carlos Villegas Quiroga, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Río de Janeiro, República del Brasil, del 18 al 20 de enero de 2007, a objeto de participar en la Cumbre del MERCOSUR.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase **MINISTRA INTERINA DE HIDROCARBUROS Y ENERGIA**, a la ciudadana **CELINDA SOSA LUNDA, Ministra de Producción y Microempresa** mientras dure la ausencia del titular. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de Enero del año dos mil siete. **FDO. EVO MORALES AYMA**, Juan Ramón Quintana Tabora